



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de agosto de 2023 a las 14:10

Lugar de celebración

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejale Delegado de Contratación

SECRETARIO

Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

VOCALES

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico jefe del área de urbanismo y fomento

Rosana Martínez Navarro, Técnica de administración general

Almudena Vicente Dolera, Interventora

Eva Pagán Samper, Técnica de medio ambiente

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 01/2023Alcaldía - Acta sesión anterior

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/4207A - suministro, mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/4207A - suministro, mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 01/2023Alcaldía - Acta sesión anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 01 de Alcaldía celebrada el día 20 de julio de 2023.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/4207A - suministro, mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador y, de conformidad con el informe técnico favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos con fecha 01 de agosto de 2023, la mesa decidió proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de suministro a la empresa Costa Calidad Entertainment S.L.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/4207A - suministro, mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario.

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Avocar, para este acto, las competencias en materia de contratación, delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto número 734 de 05 de julio de 2023.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron tres ofertas, siendo admitidas las siguientes:

- NIF: B30894497 COSTA CALIDA ENTERTAINMENT SL Fecha de presentación: 14 de julio de 2023

a las 20:05:23

- NIF: B30875421 Silbato Producciones SL Fecha de presentación: 14 de julio de 2023 a las 19:26:28

Resulta excluida la una segunda propuesta presentada por Silbato Producciones S.L. ya que es coincidente con la presentada en primer lugar y admitida en el párrafo anterior.

- NIF: B30875421 Silbato Producciones SL Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 18:46:45

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las dos ofertas admitidas al procedimiento, según la puntuación obtenida, con el siguiente detalle:

Orden	Empresa	Precio ofertado sin IVA	Puntuación
1	NIF: B30894497 COSTA CALIDA ENTERTAINMENT SL	39.020,00€	100
2	NIF: B30875421 Silbato Producciones SL	40.000,00€	97,55

Cuarto.- Adjudicar el contrato de suministro mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario para los conciertos promovidos por la Concejalía de Festejos durante el mes de agosto de 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada abreviada, a la empresa Costa Cálida Entertainment S.L. con CIF:B30894497 por importe de 39.020,00€ mas 8.194,20 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 47.214,20 €. El contrato tendrá una duración de 11 días, desde el 6 al 16 de agosto de 2023.

Quinto.- Disponer el gasto por importe de 47.214,20€ con cargo a la aplicación presupuestaria "338/22613 fiestas populares y festejos. Fiestas verano" del presupuesto del ejercicio 2023.

Sexto.- Una vez realizados los suministros y, tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará, previa presentación de la correspondiente factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo, a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente.

Séptimo.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Noveno.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Décimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Undécimo.- Designar como responsable del contrato al jefe de la unidad de apertura de establecimientos, Norberto Albaladejo Henarejos, o persona que le sustituya.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y apertura de establecimientos. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 14:30 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.